

134154

Jenny

21

Guayaquil, 7 de abril del 2014

Economista
Juan Xavier Sánchez Urquizo
Ciudad

40381/2014

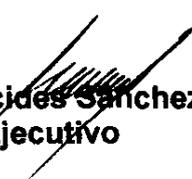
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "**HOTEL DEL MAR S.A. HOTELMAR**", en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted como **VICEPRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, de acuerdo al artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Como Vicepresidente tendrá los deberes y atribuciones señaladas en el Estatuto Social y subrogará en las funciones al Presidente Ejecutivo o al Gerente General en caso de ausencia de alguno de ellos, con las mismas atribuciones establecidas a éstos, tal como lo dispone el artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social de la compañía.

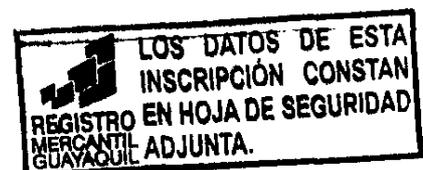
"**HOTEL DEL MAR S.A. HOTELMAR**" se constituyó mediante escritura pública autorizada el 2 de abril del 2009 por el notario Séptimo del cantón Guayaquil ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de abril del 2009 de fojas 40.383 a 40.403, número 7.150

Atentamente,


Estuardo Alcides Sánchez García
Presidente Ejecutivo

Acepto el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía "**HOTEL DEL MAR S.A. HOTELMAR**"
Guayaquil, 7 de abril del 2014


Juan Xavier Sánchez Urquizo
C.C. 0913144234
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.350
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **HOTEL DEL MAR S.A. HOTELMAR**, a favor de **JUAN XAVIER SANCHEZ URQUIZO**, de fojas **15.821 a 15.823**, Registro de Nombramientos número **5.098**.

ORDEN: 14350



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de abril de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 796088